

SUBVENCIONES A ENTIDADES SIN ÁNIMO CONVOCADAS POR LA CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE JUVENTUD, DIVERSIDAD SEXUAL Y DERECHOS LGTBI EN 2022.

La Consejería de Presidencia, a través de la Dirección General de Juventud, Diversidad Sexual y Derechos LGTBI, acaba de aprobar cuatro convocatorias de subvenciones destinadas a entidades sin ánimo de lucro para la realización de proyectos de diversa índole en el año 2022, las cuales han salido publicadas en el Boletín Oficial del Principado de Asturias de fecha 17 de mayo de 2022:

1) Convocatoria de subvenciones a Entidades Juveniles del Principado de Asturias para la realización de diversos programas durante 2022.

Las acciones subvencionables se dividen en dos programas relativos a:

- a) La realización de actividades, servicios a las y los jóvenes y funcionamiento interno.
- b) La contratación de jóvenes menores de 30 años en situación de desempleo que realicen tareas en asociaciones juveniles y entidades prestadoras de servicios a la juventud.

En la sede electrónica del Principado de Asturias: <http://sede.asturias.es> está publicada la Ficha de Servicio correspondiente a la convocatoria que se podrá localizar introduciendo el código: AYUD0115T01 en el buscador de la cabecera situado en la parte superior derecha, en la que se encontrará toda la información sobre la misma y el formulario normalizado de solicitud.

El plazo para presentar solicitudes finaliza el 7 de junio de 2022, inclusive.

2) Convocatoria de subvenciones a Entidades Juveniles del Principado de Asturias para para la realización de acciones conducentes a la promoción de la emancipación juvenil (empleo y vivienda) durante 2022.

En la sede electrónica del Principado de Asturias: <http://sede.asturias.es> está publicada la Ficha de Servicio correspondiente a la convocatoria, que se podrá localizar introduciendo el código: AYUD0096T01 en el buscador de la cabecera, situado en la parte superior derecha, en la que se encontrará toda la información sobre la misma y el formulario normalizado de solicitud.

El plazo para presentar solicitudes finaliza el 14 de junio de 2022, inclusive.

3) Convocatoria de subvenciones a entidades sin ánimo de lucro para la realización de acciones contra la violencia de género en el ámbito de la juventud durante 2022.

En la sede electrónica del Principado de Asturias: <http://sede.asturias.es> está publicada la Ficha de Servicio correspondiente a la convocatoria, que se podrá localizar introduciendo el código: AYUD0141T01 en el buscador de la cabecera situado en la

parte superior derecha en la que se encontrará toda la información sobre la misma y el formulario normalizado de solicitud.

El plazo para presentar solicitudes finaliza el 7 de junio de 2022, inclusive.

4) Convocatoria de subvenciones a entidades sin ánimo de lucro para favorecer la no discriminación y la igualdad de trato del colectivo LGTBI en 2022.

En la sede electrónica del Principado de Asturias: <http://sede.asturias.es> está publicada la Ficha de Servicio correspondiente a la convocatoria, que se podrá localizar introduciendo el código: AYUD0315T01 en el buscador de la cabecera (situado en la parte superior derecha de la página) en la que se encontrará el texto íntegro de la Resolución, información complementaria, el formulario normalizado de solicitud y la posibilidad de iniciar electrónicamente la solicitud.

El plazo de presentación de solicitudes finaliza el 7 de junio de 2022, inclusive.